



1700-45

AUTO No. 1801

SANTA MARTA, DICIEMBRE 05 DE 2018

Que a través del radicado No. 4151 del 22 de mayo de 2018, ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE RIO FRIO, a través de su representante legal el señor JUAN DE LA CRUZ GUTIERREZ RADA, presentó Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimiento, para el desarrollo de un proyecto productivo asociado a la adecuación de dos (2) galpones con capacidad de 1.000 aves de postura para la producción de huevo tipo comercial, ubicado en el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena.

Que a través de oficio No. 1700-12-01-002020 del 13 de junio de 2018, esta Corporación remitió la de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimiento. Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante el recibo de caja remitido con radicado No. 10823 del 04 de diciembre de 2018 y aportó la documentación correspondiente al trámite de solicitud de Permiso de Vertimientos, conforme a los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.1 y ss del Decreto 1076 de 2015.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5266 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Permiso de Vertimiento elevada por la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE RIO FRIO, identificada con NIT No. 901.160.650-1, a través de su representante legal el señor JUAN DE LA CRUZ GUTIERREZ RADA, para el desarrollo de un proyecto productivo asociado a la adecuación de dos (2) galpones con capacidad de 1.000 aves de postura para la producción de huevo tipo comercial, ubicado en el municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimiento, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5266 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE RIO FRIO, a través de su representante legal o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

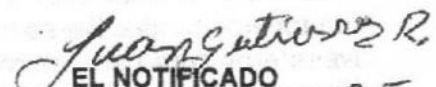

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: María C. Serrano *ML*
Reviso: Sara Díaz Granados *SDG*

Expediente: 5266

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 10 ENE 2018 () días del mes de ENERO del año 2018, siendo las 9:27 se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1801 de fecha 05 Dic 2018 al señor(a) Juan de la Cruz Gutierrez Rueda en calidad de representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO
CC#19530525